

EXP-UNC: 0021016/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Silvia Servetto, por la que solicita la suspensión del llamado a concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Sociología de la Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Superior N° 547/2015, se aprueba el llamado a concurso arriba indicado y se designa al Tribunal interviniente;

Que la Dra. Servetto fue electa Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2016;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento de concursos de Profesores Regulares de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo 33/05 t.o. 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06, se podrá *"suspender el llamado a concurso en los cargos a que aspiren el Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos mientras permanezcan en sus funciones. Dicha aspiración, que no podrá exceder de dos (2) cargos, deberá ser manifestada por ellos en nota dirigida al H. Consejo Superior. Esta suspensión podrá hacerse extensiva por Resolución del H. Consejo Superior a quienes ejerzan funciones directivas análogas"*;

Lo dispuesto en el art. 78° de los Estatutos Universitarios;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al H. Consejo Superior, suspenda el llamado a concurso público, destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Sociología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, mientras la **Doctora Silvia SERVETTO** se encuentre comprendida en lo establecido en el art. 3° del Reglamento de concursos de Profesores Regulares de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 330/05 t.o. 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación y archívese.

CÓRDOBA, 21 AGO 2015

RESOLUCIÓN N°: 1096

RS

Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Mgr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades